OAJ.102.29-296

296 -2026

Maní, 05 de Agosto de 2026

Señor
EDRY LEYSON ROA RODRÍGUEZ
Carrera 6 N° 21 - 05 -Maní Casanare
Correo electrónico: edrygol10@gmail.com
Celular 3142751211

REF: Aceptación de Oferta Invitación No. MÍNIMA CUANTÍA No. MM-CAS-MC-038-2026

En atención al asunto en referencia y en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la propuesta presentada por Usted con relación a la Invitación Publica de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica, estudios previos con los ofrecimientos formulados en su propuesta, los cuales hacen parte integral de este documento.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO:	**296-2026**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ NIT. 800.008.456-3
CONTRATISTA:	EDRY LEYSON ROA RODRÍGUEZ C.C. No. 1.118.531.043 Expedida en Yopal Casanare NIT. 1.118.531.043-4
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN TORNEOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION

	DEPORTIVA JAGUARES DE FUTBOL, CANGUROS DE BALONCESTO Y ALCARAVANES DE CICLISMO DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE
VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($25.007.400) M/CTE.**
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE PAGARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: Mediante actas parciales hasta el 90% del valor total del contrato, cada acta deberá ir acompañada con la certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si es el caso, así como el pago de caja de compensación familiar. y un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato previa presentación de acta de terminación y liquidación final, las cuales deben ir acompañadas con la certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si es el caso, así como el pago de caja de compensación familiar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P.)	El valor del contrato se cancelará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000496 del 27 de Julio de 2026 VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL $25.007.400,00 expedido por la Secretaria de Hacienda, que se anexa y hace parte integral del presente contrato.
PLAZO:	UN (01) MES contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio.
SUPERVISOR:	Secretario de Turismo Cultura y Deporte, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el0 artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y EL SUPERVISOR:	Dirección: Calle 18 No. 3 – 80 Barrio el Centro Alcaldía Municipal, CELULAR 3132926193, Correo electrónico: turismo@mani-casanare.gov.co
FECHA:	**05 DE AGOSTO DE 2026**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, EDRY LEYSON ROA RODRÍGUEZ identificado con cédula No. 1.118.531.043 Expedida en Yopal Casanare con NIT. 1.118.531.043-4, se compromete a cumplir con las siguientes disposiciones:

I. VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($25.007.400) M/CTE. igualmente incluye los costos directos e indirectos conforme propuesta que se anexa y hace parte integral del presente contrato.

II. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el desarrollo y ejecución del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. Atender los requerimientos técnicos, legales, financieros y comerciales establecidos en la propuesta.
2. Entregar cada uno de los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta.
3. Contar con el personal necesario y calificado para atender los requerimientos logísticos del evento, tales como la entrega de alimentación, de hospedajes, transporte y demás actividades que se consideren necesarias.
4. Suministrar, a su cargo, todos los productos y servicios necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y funcionalidades exigidas para los elementos contemplados en el presente proceso.
5. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean relacionados al objeto contractual.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar de forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.

2. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en el tiempo establecido por la administración municipal.
3. Suscribir las actas generadas del contrato.
4. Acatar las directrices del supervisor.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto del contrato.
6. Realizar el proceso de liquidación del contrato.
7. Realizar el pago al sistema de sistema de seguridad social integral durante la vigencia del contrato.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación.

IV. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas para cada una de las partes como mecanismo para asegurar la consecución de los objetivos del contrato
2. Aprobar las actas generadas del contrato.
3. Verificar y certificar el cumplimiento de las actividades del contrato
4. Realizar el proceso de liquidación el contrato.
5. Exigir el cumplimiento del objeto contractual.
6. Girar los recursos para atender las necesidades determinadas en este documento.
7. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del Supervisor designado.

V. GARANTÍAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)

Calidad del bien o servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más.
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

VI. CLÁUSULA PENAL: En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al Municipio a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

VII. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el registro presupuestal, el pago de estampilla pro-cultura, y estampilla pro-adulto mayor, y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista.

De igual forma me permito recordarle que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Mínima Cuantía conforme al numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y del cual además hace parte integral el estudio previo de conveniencia y oportunidad y la invitación publica que soportan el proceso de Convocatoria Pública MÍNIMA CUANTÍA No. MM-CAS-MC-032-2026.

VIII. SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica

en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

Elaboró Minuta:	**ELIZABETH BONILLA RINCÓN**
Revisó Minuta:	**EDWIN JAYET BARRERA MORENO**
Aprobó Minuta:	**FERNEY CHAPARRO PERDOMO**